

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2017-01248.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 97 DEL 10 DE JUNIO DE 2021.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud elevada vía correo electrónico por el apoderado de la heredera ANA PATRICIA RUBIANO GALINDO el día 24 de mayo de 2021, debe allegarse poder legalmente conferido al mismo por parte del señor ROQUE ELIÉCER GUERRERO GALINDO, a fin de poder decidir sobre su reconocimiento como cesionario de los derechos herenciales que dentro del presente proceso le puedan corresponder a la señora MARIA ABELANIA RUBIANO DE ROMERO, conforme a la venta que de tales derechos efectuara mediante escritura pública Nro. 861 del 18 de mayo de 2021 otorgada ante la Notaría 26 del Círculo de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**ab3eec6334ec431e05a6e65d4635f9f3c89f
e94df5a38aeb7738c8c2b3181bd1**

Documento generado en 09/06/2021
04:19:08 PM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial
.gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**